



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2011 00470 00
Demandante(s)	DIEGO EUCARIS FERNANDEZ CASTRO
Demandado(s)	HERNAN DE JESUS ATEHORTUA ARANGO
Asunto	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO, NO ACCEDE A FIJAR, REMITE, REQUIERE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1514V

Se incorpora al plenario el memorial arribado por el abogado JOHN VAIRO MARÍN TASCÓN, sin pronunciamiento alguno, por cuanto quien lo aporta carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de fijación de fecha arribada por el apoderado del ejecutante, NO ACCEDE el Despacho por cuanto no se ha dado cumplimiento con lo ordenado por auto de fecha de 23 de febrero de 2022 (Ver folio 195) al cual SE REMITE al memorialista.

Finalmente SE REQUIERE al ejecutante a fin de que le dé cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

